**CONSTANCIA:** A Despacho del señor Juez, informando que La suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores así:

Agencias en derecho	\$784.000
Gastos de notificación	
Gastos diligenciamiento de medidas cautelares	
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y	\$784.000
GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL	
PROCESO	

## KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES Secretaria

## **REPUBLICA DE COLOMBIA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO No. 976

Santiago de Cali, dieciséis (16) de Mayo del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

DEMANDADADO: NELSON MARMOLEJO GUEVARA RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00720-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se procederá aceptar la anterior liquidación de costas, de conformidad con el art. 366 del C.G.P Por lo tanto, el despacho judicial,

## RESUELVE:

Apruébese la anterior LIQUIDACIÓN DE COSTAS, a la cual fue condenada la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CU

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA